

Miércoles, 13 de julio de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Berrocalejo

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito 2/2022.**

En sesión plenaria de fecha 29 de Junio de 2022 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 2/2022 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Berrocalejo, 7 de julio de 2022  
Ángel Pedro Martínez Cáceres  
ALCALDE-PRESIDENTE

